

## **BLAXNE SOCIEDAD ANONIMA**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria Extraordinaria 13/5/2013, se resolvió: a) cambiar la sede de la sociedad a calle Uno N° 581 de la ciudad de Frontera, Provincia de Santa Fe, República Argentina; b) aumentar el capital social en pesos ciento siete mil (\$ 107.000,00), suscripto en su totalidad por los actuales accionistas Roberto José Alberto, DNI. 13.521.716, argentino, nacido el 27.03.1960, casado, comerciante, con domicilio real en calle Poeta Lugones 905, San Francisco, Córdoba y la Señora María Florencia Alberto, DNI. 30846415, nacida el 16/6/1984, argentina, soltera, comerciante, con domicilio real en calle Gutiérrez 1970, San Francisco, Córdoba, en partes iguales, cada uno, de \$ 53.500,00, representado por quinientas treinta y cinco (535) acciones ordinarias nominativas, no endosables, de valor nominal de pesos cien (\$ 100,00), cada una y con derecho a un voto por acción, que se integran en su totalidad, \$ 107.000,00 con parte del saldo de la cuenta "Aportes Irrevocables de Capital", que surge de los estados contables al 31.12.2012, en partes iguales por los dos accionistas de \$ 53.500, cada uno de ellos; c) ratificar la designación de autoridades resuelta en la Asamblea General Extraordinaria 20/4/2007 y Ordinaria 10/5/2010 como director titular y Presidente al señor Roberto José Alberto, DNI. 13.521.716 y como directora suplente a la señora María Florencia Alberto, DNI. 30.846.415. Todos ellos por tres ejercicios, con vencimiento de mandato el 31.12.2009 y 31.12.2012; d) designar como director titular y Presidente al señor Roberto José Alberto, DNI. 13.521.716; y Como directora suplente a la señora María Florencia Alberto, DNI. 30.846.415, con vencimiento de mandato el 31.12.2015; e) reformar los siguientes artículos de los estatutos sociales: "Artículo Primero: Nombre. Domicilio. La Sociedad se denomina "BLAXNE SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe, República Argentina y su sede en calle Uno Número 581, de la ciudad de Frontera, Provincia de Santa Fe, República Argentina".- "Artículo Cuarto: Capital. Monto. El capital social es de pesos ciento veintitrés mil (\$ 123.000,00), y está representado por un mil doscientos treinta (1230) acciones ordinarias nominativas, no endosables, de valor nominal de pesos cien (\$ 100,00), cada una y con derecho a un voto por acción. Por resolución de la Asamblea el capital social podrá elevarse al quintuplo, de acuerdo con lo establecido en el art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. En dicho caso el aumento se resolverá por la Asamblea sin requerirse nueva conformidad administrativa". "Artículo Octavo: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9), electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea podrá designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. En el supuesto que la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de los Directores Suplentes será obligatoria. La Asamblea Ordinaria asignará los cargos de Presidente y los otros que se considerare convenientes. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19550". No siendo objeto de ninguna otra modificación los estatutos sociales.

Santa FE, junio de 2013.

\$ 372,24 202802 Jul. 2 Jul. 3

---

### **RIO ABAJO S.A.**

#### **ESTATUTO**

Por estar así ordenados en los autos caratulados en Expediente N° 365, Folio 09, Año 2013, "RIO ABAJO S.A." s/Estatuto y Designación de autoridades, se ha dispuesto la publicación en el Boletín Oficial del siguiente edicto, según lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550.

Socios: Sr. Juan Carlos Gómez, de apellido materno Vila, D.N.I. N° 6.082.805, CUIT 23-06082805-9, nacido el 20 de setiembre de 1948, casado, con domicilio en Country Ubajay, Ruta 1 km 9,5, San José del Rincón, provincia de Santa Fe, el señor Cristiano Javier Gómez Fraire, de apellido materno Fraire, argentino comerciante, D.N.I. N° 24.497.088, C.U.I.T. 20-24497088-6, nacido el 3 de marzo de 1975, con domicilio en calle Fénix N° 274, San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro y la señora Bárbara Giselle Gómez Fraire, de apellido materno Fraire, argentina, comerciante, D.N.I. N° 23.328.486, C.U.I.T. 27-23328486-1, nacida el 26 de julio de 1973, soltera, con domicilio en Sarmiento 3543, Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 15 de Octubre de 2012.

Denominación: RIO ABAJO S.A.

Domicilio: la Sociedad constituye su domicilio legal en calle San Martín N° 3533 Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada con terceros, y/o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, en el país o en el extranjero, con las limitaciones de los artículos 30 y 31 de la Ley 19550, a las siguientes actividades: a) confección y venta de prendas, accesorios de vestir, calzado, marroquinería, paraguas, indumentaria para bebés y niños, ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa. b) Importación y exportación: Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de Pesos Cien mil (\$ 100.000) representado por Mil (1.000) acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550. Se emite en Cien (1000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto por acción, valor nominal Pesos Quinientos (100) por acción, que los accionistas han suscripto en su totalidad e integrado en dinero efectivo el Veinticinco por ciento (25%), mientras que el Setenta y cinco por ciento (75%) restante se integrará en un plazo de veinticuatro (24) meses: - Gómez Juan Carlos, 340 acciones suscriptas, capital suscripto \$ 34.000.- capital integrado \$ 8.500.- Gómez Fraire Cristiano Javier, 330 acciones suscriptas, capital suscripto \$ 33.000.- capital integrado \$ 8.250 y Gómez Fraire Bárbara Giselle, 330 acciones suscriptas, capital suscripto \$ 33.000.-capital integrado \$ 8.250.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelectos y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazante. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, en un todo de conformidad con lo que establece el último párrafo del artículo 284 de la Ley 19550, modificada por la Ley 22903. En consecuencia los accionistas poseen el derecho de contralor que establece el artículo 55 del cuerpo legal precedentemente referido. Asimismo, también, de acuerdo al artículo 284 antes citado, en caso de excederse por aumento de capital el límite pertinente, la asamblea que así lo resolviere deberá designar síndico sin que sea necesaria la reforma del estatuto.

Designación de Autoridades: Se establece en dos (2) el número de Directores Titulares y en uno (1) el Director Suplente, y designar para integrar el Directorio por el término de tres (3) ejercicios, a: Director Titular: Presidente: Gómez Fraire Barbara Giselle (D.N.I. 23.328.486), Vicepresidente: Gómez Fraire Cristiano Javier (D.N.I. 24.497.088), Director Suplente: Gómez Juan Carlos (D.N.I. 6.082.805).

Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente, y en caso de ausencia o impedimento de éste al Vicepresidente.

Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año, a esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

Santa Fe, Junio 27 de 2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 221 203031 Jul. 2

---

## **CASTELLO Y ROZAS S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio (Rosario), hace saber que relacionado con la Sociedad CASTELLO Y ROZAS Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los autos CASTELLO Y ROZAS S.R.L. s/ Prórroga de Plazo - Aumento de Capital, Nº 610/13; se modificó el contrato social por instrumento de fecha 18 de marzo de 2013, por el cual se Prorroga el plazo de vencimiento del contrato societario por doce años, extendiendo la vigencia del mismo hasta el 25 de marzo de 2025; y se Aumenta el capital social, que actualmente es Sesenta Mil Pesos (\$ 60.000) dividido en 60 cuotas de Mil Pesos (\$ 1.000) cada una, a la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000) o sea aumentarlo en Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000).- Este aumento de capital está representado por 40 cuotas de Mil Pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Graciela Roxana Rozas (C.U.I.T. Nº 27-12112489-6, D.N.I. Nº 12.112.489, argentina, casada en primeras nupcias con Salvador Antonio Roque Cónia, nacida el 14 de Octubre de 1955 de apellido materno Leonetti, profesión Contadora Pública, domiciliada en Bv. Seguí Nº 650 de la localidad de Rosario: la cantidad de 30 cuotas, que representan la suma de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000); y José Luis Salvador Rozas (C.U.I.T. Nº 20-08048087-4, D.N.I. Nº 8.048.087, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Inés Barragán, nacido el 2 de diciembre de 1949, de apellido materno Leonetti, profesión Odontólogo, domiciliado en calle Buenos Aires Nº 3612 de la localidad de Rosario: la cantidad de 10 cuotas que

representa la suma de Diez Mil Pesos (\$ 10.000). Los socios integran las suscriptas mediante: la capitalización de Veinte Mil Pesos correspondientes a parte del saldo de la cuenta "Ajuste del Capital"; y 2°) el resto lo suscriben en efectivo, integrando Cinco Mil Pesos (\$ 5.000) en este acto y el saldo de Quince Mil Pesos el día 20 de marzo de 2014.-

Rosario, 25 de junio de 2013.

\$ 90,75 202830 Jul. 2

---

**CREDIALE S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expediente 474 Folio 14 Año 2013, CREDIALE S.R.L. s/cesión de cuotas, designación de socio gerente y modificación cláusulas 5 y 6, de trámite ante Registro Público de Comercio se hace saber:

1) Integrantes de la Asamblea: Arguello Gabriel Alejandro, DNI. 23.449.551, casado en primeras nupcias con Altamiranda Alejandra Bibiana, de nacionalidad argentina, profesión empresario, domiciliado en calle Atahualpa 491, ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, de 38 años de edad, número de CUIT 20-23449551-9, nacido el 06 de Noviembre de 1973, el señor Torres Mauro Marcelo Matías, DNI. 22.827.807, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliado en Las Flores II, departamento 140, torre dos de la ciudad de Santa Fe; La Capital, provincia de Santa Fe, de 39 años de edad, número de CUIT 20-22827807-7, nacido el 16 de Junio de 1972, y el señor Jalaf Alberto Germán, argentino, DNI. 29.407.822, quien manifiesta ser de estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en ampliación barrio Huarpes, manzana F, casa 4 de la ciudad de Caucete, provincia de San Juan, de 29 años de edad, número de CUIT 20-29407822-4, nacido el 21 de febrero de 1982.

2) Cesión de Cuotas Sociales: El socio Arguello Gabriel Alejandro cede todas sus cuotas sociales al señor Jalaf Alberto Germán por un total de cuatrocientas (400) cuotas de capital que posee en "CREDIALE S.R.L.", inscripta bajo el N° 1590 al folio 255, del libro 16 de SRL el 02 de Octubre de 2008, por la suma de \$ 185.000 (ciento ochenta y cinco mil pesos).

3) Composición del Capital: El capital social continuará siendo de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) compuesto por 500 cuotas sociales de \$ 100 cada una y quedará conformado de la siguiente manera: Socio Jalaf Alberto Germán posee cuatrocientas (400) cuotas sociales y el socio Torres Mauro Marcelo Matías posee cien (100) cuotas sociales.

4) Designación Socio Gerente: Se designa socio Gerente al señor Jalaf Alberto Germán quien tendrá a su cargo la dirección y administración de la sociedad, quien actuará y usará su firma precedida del sello de la razón social. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se realicen con el objeto social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas y en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales el Gerente en la forma indicada precedentemente podrá: Operar con toda clase de bancos y/o cualquier clase de entidad crediticia o financiera; Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios y/o terceros para representarlas en asuntos judiciales, extrajudiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción; tomar dinero en préstamo garantizando el mismo si así se lo exigieran, con derechos reales, aceptar prendas, constituir las, cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar, vender todo tipo de mercaderías, productos, derechos y acciones, celebrar contratos de locación. Queda así mismo autorizada a realizar todos los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil. La sociedad queda facultada para ser representada por cualquiera de los socios ante reparticiones y/o dependencias nacionales, provinciales y municipales.

Santa Fe, 24/06/2013. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 145 202768 Jul. 2

---

**PIGAL S.A.**

**REGULARIZACION**

Se hace saber que los herederos de la sucesión de VENTURA ROCA, Alejandro, por unanimidad resolvieron regularizar su situación social, adoptando el tipo de Sociedad Anónima, siendo su nueva denominación: "PIGAL S.A. continuadora por regularización (art. 22 ley 19.550) de la Sucesión de Ventura Roca, Alejandro, CUIT 33-71409126-9 y cuyos accionistas son: Carchedi; Graciela Susana, argentina, CUIT 27-11720356-0, viuda con domicilio en Amenábar 3180; Ventura Roca, Ignacio, argentino, CUIT 20-27148035-1, soltero con domicilio en Amenábar 3180; Ventura Roca Alejandro, argentino, CUIT 20-33496683-7, soltero, con domicilio en

Amenábar 3180, todos de la ciudad de Santa Fe; y Ventura Roca, María Pilar, argentina, CUIT 27-28925545-7, casada con domicilio en Maestro Donnet 2951 de la ciudad de Esperanza.

Fecha del Acta constitutiva: 10 de junio de 2.013.

Denominación: "PIGAL S.A." continuadora por regularización (art. 22 ley 19.550) de la Sucesión de Ventura Roca, Alejandro.

Domicilio: Amenábar 3180, Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Duración: 90 años.

Capital: \$ 1.602.000.- (Pesos un millón seiscientos dos mil).

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros y/o asociada a tercer en el país o el exterior, a las siguientes actividades: Producción agrícola de cereales y su comercialización y la prestación de servicios a terceros de labores culturales.

Administración: a cargo de un Directorio compuesto por uno a nueve miembros que durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente: Ventura Roca, Ignacio, CUIT 20-27148035-1; Vicepresidente: Ventura Roca, Alejandro, CUIT 20-33496683-7 y Director Suplente: Ventura Roca, María Pilar CUIT 27-28925545-7.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45 202766 Jul. 2

---

#### **MAHOR S.R.L.**

#### **AUMENTO DE CAPITAL**

Por estar así dispuesto en autos caratulados: MAHOR S.R.L. s/Aumento de capital (modif. Art. 4°), (Expte. N° 656/2013), en trámite ante el Registro Público de Comercio, se realiza la siguiente publicación:

Con fecha 20 de Diciembre de 2012 se decidió aumentar el capital social en \$ 350.000 quedando la cláusula de capital redactada de la siguiente forma:

Artículo cuarto: Se fija el Capital Social en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en cincuenta mil cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una; totalmente suscriptas en la siguiente proporción: Angel Horacio Riva, treinta y ocho mil (38.000) cuotas por la suma de pesos trescientos ochenta mil (\$ 380.000) y Carlos Tomas Riva, doce mil (12.000) cuotas por la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000).

El capital suscrito lo integran los socios en dinero en efectivo en una proporción del 100 por ciento (100%).

Cuando el giro comercial de la empresa lo requiera, éste podrá ser incrementado por decisión de los socios que representen más del 75% del capital social, en asamblea, que determinará, el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de ellos.

Santa Fe, 25 de Junio de 2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 202773 Jul. 2

---

#### **BAT S.R.L.**

#### **PRORROGA**

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados: BAT SRL. s/Prórroga (Modificación Cláusula Tercera), Expediente N° 624, F° 21,

Año 2013, de Trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber: Por unanimidad de los socios de BAT SRL, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 846 al F° 239 del Libro 15 de SRL, en acta de fecha 30 de Abril de 2013, se resuelve que dado que la sociedad en fecha 2 de junio de 2013 operará su vencimiento, se decide prorrogar el mismo por diez (10) años más, es decir hasta el 2 de junio de 2023. Modificándose la Cláusula Tercera: El término de duración de la sociedad será de veinte (20) años a contar desde su constitución, y 10 años desde la prórroga en el Registro Público de Comercio.

Santa Fe, 18/06/2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 202820 Jul. 2

---

**AM Y PM S.R.L.**

**CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ordenó la siguiente publicación:

Fecha del Contrato Social: 22 de marzo de 2013.

1) Socios: Medina Hernán, 30 años, soltero, argentino, comerciante, Anduiza 275 de Rafaela, D.N.I. 29.804.233 - CUIT 23-29804233-9 - Schreter Emilio Augusto, 50 años, divorciado, argentino, comerciante, Nicanor Alvarez 344 de Rafaela, D.N.I. 16.031.356. - CUIT 20-16031356-1. 2) Constitución: Instrumento Privado del 22/03/2013. 3) Razón Social: AM & PM S.R.L. 4) Domicilio Social: Anduiza 275, planta alta de la ciudad de Rafaela. 5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero: Seguridad Privada: servicio de seguridad privada, vigilancia y protección prestado en bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes o convenciones, industrias, actividades sociales como fiestas y reuniones en salones o eventos públicos y/o privados, empresas públicas y/o privadas; protección de personas determinadas, previa autorización correspondiente; depósito, custodia, recuento y clasificación de monedas y billetes, títulos valores y demás objetos, que por su valor económico y expectativas que generen, o por su peligrosidad, puedan requerir protección especial, sin perjuicio de las actividades propias de las entidades financieras; planificación y asesoramiento de las actividades propias de las empresas de seguridad, prestación del servicio de vigilancia y protección de la propiedad rural mediante guardas particulares del campo; búsqueda de informes personales; prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija, móvil, y/o de escolta; servicio de seguridad y vigilancia electrónica con alarmas y equipos de monitoreo; Servicios de Limpieza, servicio de limpieza eventual a empresas, salones y/o eventos, fiestas públicas y privadas, desmalezamiento y mantenimiento de lotes, camping, parquización de empresas públicas y/o privadas con o sin provisión de los elementos necesarios para efectuar la limpieza. Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas asimismo de modo indirecto por la sociedad, mediante la participación en cualesquiera otras sociedades de objeto idéntico u análogo. De requerirlo la actividad, la sociedad recurrirá a contratar a profesionales de incumbencia profesional, para desempeñar actividades incluidas en el objeto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4° de la Ley 19.550. 6) Plazo de duración: 30 años. 7) Capital Social: \$ 100.000 representados por 1.000 cuotas sociales de \$ 100 c/u, suscriptas de la siguiente forma: Hernán Medina: 500 cuotas de \$ 100 c/u. Emilio Augusto Schreter: 500 cuotas de \$ 100 c/u. 8) Composición de los órganos: Administración: Socio Gerente: Hernán Medina, duración en el cargo: 3 ejercicios, se entenderá prorrogado automáticamente su mandato a su finalización, y hasta que sea designado su reemplazante. Fiscalización: la sociedad prescindirá de la Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el Art. 55 de la Ley 19.550. 9) Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año. Rafaela, junio de 2013. Fdo: Elido G. Ercole, Juez. Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 97,50 202879 Jul. 2

---

**AGROPECUARIA EL HORNERO**

**S.A.**

**CAMBIO DE DOMICILIO**

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que AGROPECUARIA EL HORNERO S.A., ha solicitado la

inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 44, celebrada el 5 de junio de 2013, donde se resolvió el cambio de domicilio legal, fijándolo en calle Colón 549 de la localidad de Villa Trinidad, Provincia de Santa Fe.

Rafaela, 13 de junio de 2013. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 202850 Jul. 2

---

**DOMINGO NICOLA S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 222, Folio N° 113, Año 2013: DOMINGO NICOLA S A. s/Designación de Autoridades, han solicitado la inscripción del acta de asamblea ordinaria N° 12 de fecha 20 de noviembre de 2010, documento en el que se ha registrado la designación de las actuales autoridades con la distribución de los cargos del Directorio, por el período estatutario de tres ejercicios.- Integran el Directorio: Presidente: Sr. Fernando Daniel Nicola, DNI. 20.190.716; Vicepresidente: Sra. Hilda Marcelina Virgino, DNI. 5.280.263; Director suplente N° 1: Sra. Paula Andrea Gazano, DNI. 22.769.488.- Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.-

Rafaela, 17 de junio de 2013. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 202888 Jul. 2

---

**NORTH CONSTRUCCIONES**

**S.R.L.**

CONTRATO

Por contrato privado de fecha 11/06/2013 Martín Girolami, D.N.I. N° 29.449.521, cede vende y transfiere a favor del Sr. Esteban Caggiano, D.N.I. N° 30.390.772 la cantidad de 16.666 cuotas sociales de valor nominal \$ 1 cada una, que posee en la sociedad "North Construcciones S.R.L." de su propiedad y al Sr. Leonardo Rivero, D.N.I. N° 32.217.494 la cantidad de 16.667 cuotas sociales de valor nominal \$ 1 cada una, que posee en la sociedad "North Construcciones S.R.L." de su propiedad. Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000) divididos en 100.000 cuotas de pesos Uno (\$ 1) cada una, valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Esteban Caggiano, argentino, D.N.I. N° 30.390.772 suscribe 50.000 cuotas de capital representativas de pesos Cincuenta Mil (\$50.000) y el socio Leonardo Rivero, argentino, D.N.I. N° 32.217.494 suscribe 50.000 cuotas de capital representativas de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). Las cuotas se encuentran integradas en un 25% en dinero efectivo en el acto constitutivo, o sea que los socios integraron la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) que se justificó mediante depósito en garantía N° 023915 en el Banco Provincial de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales de la segunda circunscripción. Rosario. Los socios se comprometen a integrar el saldo de capital de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) en efectivo dentro del plazo de dos años, contados desde la celebración del contrato de constitución de la sociedad.

\$ 63 202889 Jul. 2

---

**CLOTH EQUITY S.A.**

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales, Nro. 19.550, se hace saber de la constitución de "CLOTH EQUITY SOCIEDAD ANONIMA" según acta de constitución de fecha 04 de Marzo de 2013, acta de

modificaciones del 30 de Abril de 2013.

1) Datos de los socios: Claudio Adrián Iglesias. D.N.I. 14.704.287, C.U.I.T. 20-14704287-7, de nacionalidad argentino, contador público — empresario, nacido el 21 de enero de 1962, mayor de edad, de apellido materno Lunzevich, titular del casado en primeras nupcias con Mabel Susana Marrone, con domicilio en calle Maciel 235 de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Jorge Alberto Robiolo, D.N.I. 14.228.404, C.U.I.T. 23-14228404-9, de nacionalidad argentino, nacido el 10/04/1961, mayor de edad, de apellido materno Renison, casado en primeras nupcias con Silvia Raquel Curaba, de profesión abogado, con domicilio en calle Santa Fe 1214, piso 3°, oficina 3, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 04 de Marzo de 2013, con modificaciones el 30 de Abril de 2013.

3) Denominación: CLOTH EQUITY S.A.

4) Domicilio y Sede Social: Domicilio: Rosario. Sede Social: Santa Fe No 1261, Oficina 103, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: financieras y de inversión: mediante préstamos con o sin garantía, inversiones o aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, así como la compraventa de acciones, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con las limitaciones, establecidas en el Art. 30 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la ley de entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público; mandatos y representaciones: realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capital y empresas en general.

6) Plazo de Duración: La duración será de noventa y nueve (99) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) representado por Trescientas Mil (300.000) acciones de un peso (\$ 1) de valor nominal cada acción.-

8) Administración y Fiscalización: Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones, la Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número, por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Determinándose -en el mismo acto- en uno (1) el número de Directores Titulares quedando designado: Luciano Martín Rubiolo como Director Titular, con el cargo de Presidente, Jorge Alberto Robiolo como Director Suplente, quienes durarán tres ejercicios en sus cargos.

Fiscalización: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550, modificada por la ley 22.903 y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299, se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal.

7) Representación Legal: Corresponde al Presidente y al Vice-Presidente, en caso de renuncia o impedimento del primero.

8) Cierre Ejercicio Social: 31 de Agosto de cada año.

\$ 115 202856 Jul. 2

---

## TELEAR S.A.

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Mediante Asamblea N° 10 llevada a cabo en el local social de la firma el día 27/04/12, en base al punto quinto del Orden del Día, se procedió a designar nuevo Directorio por un nuevo periodo de dos años, según el siguiente detalle: Presidente: Sr. Norberto Omar Bertero, casado, con domicilio en Belgrano 1109 de la localidad de Arequito, con D.N.I. 13.479.807, Director Titular: Sr. Juan Carlos Grau, casado, con domicilio en Av. 9 de Julio 1155 de la localidad de Arequito, con LE 6.136.422, y Director Suplente: Sra. Flavia Margarita Grau, casada, con domicilio en 1° de Mayo 725 de la localidad de Arequito, con D.N.I. 20.478.583, todos argentinos, comerciantes, hábiles para contratar.

\$ 45 202748 Jul. 2

---

**BLD SERVICIOS DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se complementa y corrige la publicación de la constitución de Bled Productores Asesores de Seguros S.R.L. con la siguiente información:

Capital Social: cien mil pesos (\$ 100.000), dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 cada una.

\$ 45 202887 Jul. 2

---

**D'UOMO S.A.**

CAMBIO DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se realiza la siguiente publicación correspondiente a D'UOMO S.A.:

Fecha de Asamblea General Ordinaria que aprobó la elección de Directores: 09 de mayo de 2013;

Directorio:

Director Titular: Soledad Gloria San Pascual, de nacionalidad argentina, nacida el 11 de septiembre del 1958, de estado civil casada en primeras nupcias con Néstor Ignacio Colella, D.N.I. 12.694.313, C.U.I.T. 27-12694313-5, de profesión comerciante, con domicilio en calle Garibaldi 1729 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Néstor Ignacio Colella, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de diciembre de 1960, de estado civil casado en primeras nupcias con Soledad Gloria San Pascual, D.N.I. 14.016.844, C.U.I.T. 20-14016844-1, de profesión comerciante, con domicilio en calle Garibaldi 1729 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

A los efectos de la inscripción respectiva, se deja expresa constancia de la aceptación de conformidad de los cargos.

Asimismo, se pone en conocimiento, que los directores constituyen domicilio especial en la sede social, de calle Corrientes 729, Piso 3 oficina 308, dando de este modo cumplimiento a lo establecido por el Art. 256 in fine de la Ley de Sociedades Comerciales.

\$ 50 202884 Jul. 2

---

**TRANSATLANTICA S.A.**

MODIFICACION DE ESTATUTO

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados TRANSATLANTICA S.A. s/Inscripción Director Titular - Renuncia Director Titular - Asunción Director Suplente, Expte. N° 3628/12, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Que por Asamblea General Ordinaria Unánime N° 37 celebrada el 19 de marzo de 2012 se procedió a la elección de un Director Suplente por el periodo de dos ejercicios resultando electo el Sr. Marcelo Alejandro Creolani, cuyos datos personales son: C.U.I.T. 20-18242576-2, argentino, nacida el 21 de abril de 1967, titular del D.N.I. 18.242.576, casada en segundas nupcias con Dell'Angelo Romina Beatriz, Contador Público con matrícula N° 10.999, domiciliado en calle Matheu N° 1125 de la ciudad de Rosario.- Que por Acta de Directorio N° 275 de fecha 2 de julio de 2012, se acepta por unanimidad la renuncia del Sr. Juan Franchi al cargo de Director Titular, conforme lo dispuesto por el art. 259 de la Ley 19.550. Que en el mismo acto, se aprueba por unanimidad que asuma como Director Titular, el Director Suplente Sr. Marcelo Alejandro Creolani en reemplazo del Director renunciante y hasta el vencimiento del mandato que opera el 31 de Diciembre de 2012, quien aceptó el cargo para el cual fue designado, cuyos datos personales se encuentran indicados precedentemente.- Como consecuencia el Directorio de Transatlántica S.A. queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Horacio Gabriel Angeli, D.N.I. 13.509.678; Vicepresidente: Stefano Gabriel Angeli D.N.I. 34.238.620, Directores Titulares: Sra. Teresa Catalina Lidia Sartoris



§ 75 202866 Jul. 2

---

**PRESTO MUEBLES S.R.L.**

**CONTRATO**

1) Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Andrés Dario Blanco, 47 años, casado, argentino, comerciante. Victoria 104 -Fuentes-, D.N.I. Nº 17.393.428.

Claudio Rubén Turturici, 48 años, casado, argentino, comerciante, Victoria 370 Fuentes, D.N.I. Nº 17.102.188.-

2) Fecha de instrumento de constitución: 04 de abril de 2013.

3) Razón Social o denominación de la Sociedad: "PRESTO MUEBLES S.R.L."

4) Domicilio de la Sociedad: Victoria 360 -Fuentes- Santa Fe

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: a) La producción, por cuenta propia o de terceros, distribución y/o representación de amoblamientos de cocina, baños y similares, revestidos o no. b) La compra venta de los productos detallados en el punto anterior.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

8) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

- Blanco Andrés Dario, suscribe mil (1.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000)
- Turturici Claudio Rubén, suscribe mil (1.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000)

9) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y en su caso, duración en los cargos:

Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según corresponda, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta, para el caso de ser mayor a uno.

La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, designándose en este acto a Blanco Andrés Darío, C.U.I.T. Nº 23-17393428-9, y Turturici Claudio Rubén, C.U.I.T. 20-17102188-0.-

Duración en el cargo, fecha indeterminada.

10) Organo de la representación social:

Socio Gerente: Andrés Darío Blanco, actuando en forma conjunta.

Socio Gerente: Claudio Rubén Turturici, actuando en forma conjunta.

§ 60 202864 Jul. 2

---

**SALOMON MARCOS ABIAD**

**S.R.L.**

## CESION DE CUOTAS

1) Vendedor Cedente: Salomón Marcos Abiad, nacido el 03/03/42, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Inés Marta Sciangula, domiciliado en Bv. Oroño 338 - 1° A, Rosario, D.N.I. 6.044.868, C.U.I.T. 24-06044868-6. Compradores cesionarios: Luciano Pablo Abiad, nacido el 03/04/82, soltero, D.N.I. 29.311.450, C.U.I.T. 20-29311450-2; y Darío David Abiad, nacido el 03/04/82, casado en primeras nupcias con Patricia Otegui, D.N.I. 29.311.451, C.U.I.T. 20-29311451-0; ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Bv. Oroño 338 - 1°A, Rosario.

2) Salomón Marcos Abiad vende, cede y transfiere en carácter definitivo e irrevocable a Luciano Pablo Abiad la cantidad de 2 cuotas de capital de \$ 1.000.- cada una, valor nominal \$ 2.000.-, y a Darío David Abiad la cantidad de 5 cuotas de capital de \$ 1.000.- cada una, valor nominal \$ 5.000.- que tiene y figuran a su nombre en "Salomón Marcos Abiad S.R.L."

3) Precio de la venta, cesión y transferencia: \$ 15.000.- que el vendedor cedente recibe de los compradores cesionarios en las siguientes proporciones: Luciano Pablo Abiad, \$ 4.286.- y Darío David Abiad \$ 10.714.-

4) Fecha de la cesión de cuotas de capital: 22 de Mayo del 2013.

Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial a los 26 días del mes de Junio de 2013.

\$ 45 202855 Jul. 2

---

## **MALUDA S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

1) Vendedor Cedente: Salomón Marcos Abiad, nacido el 03/03/42, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Inés Marta Sciangula, domiciliado en Bv. Oroño 338 - 1° A, Rosario, D.N.I. 6.044.868, C.U.I.T. 24-06044868-6. Compradores cesionarios: Luciano Pablo Abiad, nacido el 03/04/82, soltero, D.N.I. 29.311.450, C.U.I.T. 20—29311450-2; y Darío David Abiad, nacido el 03/04/82, casado en primeras nupcias con Patricia Otegui, D.N.I. 29.311.451, C.U.I.T. 20-29311451-0; ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Bv. Oroño 338 -1° A, Rosario.

2) Valor actual de las cuotas de capital: \$ 1.000 (un mil pesos) cada una.

3) Salomón Marcos Abiad vende, cede y transfiere en carácter definitivo e irrevocable a Luciano Pablo Abiad la cantidad de 6 cuotas de capital de \$ 1.000 cada una, valor nominal \$ 6.000, y a Darío David Abiad la cantidad de 14 cuotas de capital de \$ 1.000 cada una, valor nominal \$ 14.000 que tiene y figuran a su nombre en MALUDA S.R.L..

4) Precio de la venta, cesión y transferencia: \$ 25.000.- que el vendedor cedente recibe de los compradores cesionarios en las siguientes proporciones: Luciano Pablo Abiad: \$ 7.500 y Darío David Abiad: \$ 17.500.

5) Fecha de la cesión de cuotas de capital: 22 de Mayo del 2013.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL a los 26 días del mes de Junio de 2013.

\$ 45 202857 Jul. 2

---

## **LABORATORIO DE ANALISIS**

### **DRES. TURNER S.R.L.**

### DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se Ha dispuesto inscribir en ese el acta de designación de fecha 24.06.2013 correspondiente a LABORATORIO DE ANALISIS DRES. TURNER S.R.L. con domicilio en calle

Balcarce Nº 622 de Rosario, por la cual se designa al Dr. Gustavo Ariel Dip como Socio Gerente de la sociedad; siendo que el mismo es argentino, nacido el 30.11.1966, D.N.I. Nº 18.113.286, bioquímico, casado, materno Arguinzoniz y fijó domicilio a los fines del art. 256 LSC en Arijón Nº 548 Rosario. Asimismo se resolvió aceptar la renuncia al cargo de Gerente y aprobarse la gestión de Diego Eduardo Turner.- Rosario, 24 de Junio de 2013.-

§ 45 202847 Jul. 2

---

**PROINSER S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, a los 10 días del mes de mayo de 2013, los señores Walter Fernando Gurdulich y Norma Sebastiana Córdoba, como únicos socios de PROINSER S.R.L., ambos hábiles para contratar, deciden lo siguiente:

1) Aumentar el capital social que es de veinticuatro mil pesos (\$ 24.000) a la suma de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000). Este aumento de pesos noventa y seis mil (\$ 96.000) dividido en nueve mil seiscientos (9600) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, lo efectúan en la siguiente proporción: El señor Walter Fernando Gurdulich suscribe la cantidad de ocho mil seiscientos cuarenta (8640) cuotas que representan la suma de pesos ochenta y seis mil cuatrocientos (\$ 86.400), y la señora Norma Sebastiana Córdoba suscribe la cantidad de novecientos sesenta (960) cuotas que representan la suma de pesos nueve mil seiscientos (\$ 9.600). Es integrado por los socios de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) en efectivo y en este acto, y el setenta y cinco por ciento (75%) restante, en efectivo, dentro de los ciento veinte (120) días de la fecha del presente. En consecuencia: El capital social se establece en la suma de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000), dividido en doce mil (12.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, siendo suscripto por los socios de la siguiente manera: El señor Walter Fernando Gurdulich, la cantidad de diez mil ochocientas (10.800) cuotas que representan la suma de pesos ciento ocho mil (\$ 108.000), y la señora Norma Sebastiana Córdoba, la cantidad de mil doscientas (1.200) cuotas que representan la suma de pesos doce mil (\$ 12.000).

2. Prorrogar la duración de la sociedad por diez (10) años más, contados desde el 20 de mayo de 2013, hasta el 20 de mayo de 2023.

Se ratifican las demás cláusulas del contrato social.

§ 69 202821 Jul. 2

---

**PLANICIES S.A.**

**CAMBIO DE DOMICILIO**

Se hace saber, que PLANICIES S.A., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 7 de Diciembre de 2006 bajo el Número 650, al Folio 13164, al Tomo 87 del libro Estatutos, ha resuelto por Acta de Directorio de fecha 28 de Marzo de 2011, y ratificado por Acta de Asamblea de fecha 31 de Agosto de 2012, por unanimidad fijar la sede social en la dirección de calle San Martín 525/527 Piso 3°, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

§ 45 202811 Jul. 2

---

**CLUB TIJUANA S.R.L.**

**CONTRATO**

1) Socios: Leonardo Romano, de nacionalidad argentino, nacido el 9 de noviembre 1985, titular del D.N.I. Nº 31.973.516, C.U.I.T. Nº 20-31973516-0, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en la calle Ituzaingo Nº 1621 de la ciudad de Rosario; y Alvaro Bossus, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de febrero de 1985, titular del D.N.I. Nº 31.457.706, C.U.I.T. Nº 20-31457706-0, de

profesión comerciante, soltero, domiciliado en la calle Alfosina Storny N° 727 de la ciudad de Rosario;

2) Fecha de instrumento: 26/04/2013;

3) Denominación: CLUB TIJUANA S.R.L.

4) Domicilio Legal-Sede Social: Avda. Pellegrini N° 1697 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta de productos alimenticios elaborados como ser restaurante, parrilla, bar, rotiserías con y sin servicio de reparto a domicilio, pizzerías, expendio de comidas y bebidas con y sin espectáculo, casa de comidas. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato

6) Duración: 5 años;

7) Capital: \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil).

8) Representación legal: A cargo del Sr. Leonardo Romano, argentino, D.N.I. N° 31.973.516, C.U.I.T. N° 20-31973516-0 quien actuará con el cargo de Gerente; La administración, uso de la firma social y Representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no designado en acta aparte. La firma es individual e indistinta. El gerente en cumplimiento de sus funciones durará cinco ejercicios;

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios;

10) Balance: 31/12 de cada año.

\$ 60 202779 Jul. 2

---

**CINA S.R.L.**

**EDICTO COMPLEMENTARIO**

Se rectifica el edicto publicado en fecha 24/05/2013 bajo el nro. 199179 en el sentido que el nombre correcto es Juan Carlos Paladini Concina y no como por error se consignó. Rosario, 19 de Junio de 2013.

\$ 45 202732 Jul. 2

---

**ACOPLADOS BELEN S.A.**

**DESIGNACION DE DIRECTORES**

1) Fecha de la Resolución de la Sociedad que Aprobó la Designación de Directores: 07 de Junio de 2013.

2) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa dos directores titulares y uno suplente. Presidente: Sra. Liliana Carmen Ardizzone. Director Suplente: Sr. David Norberto Carena. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) Organización de la Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 45 202711 Jul. 2

---

## **AGROPECUARIA DI BERNARDO**

**S.A.**

### ESTATUTO

1) Socios: Federico Reinaldo Di Bernardo, nacido el 09 de junio de 1960, de 52 años de edad, casado en primeras nupcias con María Inés Bose, argentino, productor agropecuario, domiciliado en Calle 15 Nro. 1032 de la ciudad de Las Parejas, provincia de Santa Fe, poseedor del documento nacional de identidad número 13.971.728 C.U.I.T. N° 20-13971728-8 y Sebastián Reinaldo Di Bernardo, nacido el 05 de Noviembre de 1983, de 29 años de edad, soltero, argentino, productor agropecuario, domiciliado en Calle 15 Nro. 1032 de la ciudad de Las Parejas, provincia de Santa Fe, poseedor del documento nacional de identidad número 30.071.167 C.U.I.T. N° 20-30071167-8.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 21 de Marzo de 2013.

3) Denominación Social: AGROPECUARIA DI BERNARDO S.A.

4) Domicilio: Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe.

Se establece la sede social en Calle 15 número 1032, de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: la explotación agrícola, ganadera y granjera; la administración de establecimientos con las citadas actividades; la prestación de servicios agrícolas de laboreo, siembra, fumigación y cosecha. Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el inciso 4° del art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Asimismo se deja constancia que cuando la ley lo requiera se contará con la asistencia de profesionales debidamente matriculados a los fines de cumplir con las actividades enunciadas up supra.-

6) Duración: 99 años.

7) Capital Social: Pesos trescientos mil (\$ 300.000).

8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio compuesto por compuesto un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designan dos directores titulares y uno suplente. Presidente: Sr. Federico Reinaldo Di Bernardo. Vicepresidente: Sr. Sebastián Reinaldo Di Bernardo y Director Suplente: Sra. María Inés Bóse. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

9) Organización de la Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

§ 85 202714 Jul. 2

---

**RUBEN O. CUBELLS S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de fecha 18 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, dentro de los Autos caratulados -RUBEN O. CUBELLS S.R.L. s/Prórroga del Contrato Social - Aumento de Capital - Texto Ordenado, se hace saber que Rubén O. Cubells S.R.L. ha presentado para su inscripción la Escritura pública número 38, de fecha 08 de mayo de 2013, pasada ante el Escribano Daniel Leandro Partió y Registro número 131, a su cargo, mediante la cual: 1) Se prorroga el plazo establecido en la cláusula Tercera, la que queda redactada así: Tercera Duración: El plazo de duración de la Sociedad es de Diez (10) artos, contados desde el día 16 de mayo de 2013, venciendo en consecuencia el día 15 de mayo de 2023. 2°) Se modifica el capital social de la cláusula Quinta, la que queda redactada así: "Quinta: Capital: El capital social asciende a la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000), dividido en Seiscientas (600) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, que fuera suscripto y totalmente integrado en el acto constitutivo y en este acto.- Corresponde en un

setenta y cinco por ciento (75%) al señor Rubén Oscar Cubells, o sea la cantidad de cuatrocientas cincuenta (450) cuotas sociales de valor nominal de \$ 1.000 cada una, y un valor total de Pesos Cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000); y un veinticinco por ciento (25%) a la señora Viviana Raquel Malina, o sea la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales por un valor nominal de \$ 1.000 cada una, y un valor total de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000); lo que en conjunto representa el cien por ciento (100%) del capital.- Las demás cláusulas y condiciones continúan plenamente vigentes y sin modificación alguna, dictándose en consecuencia su Texto Ordenado.

\$ 95 202876 Jul. 2

---

## ALFREDO ROSA S.A.

### ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 24-06-2013, dictada en autos Alfredo Rosa S.A. s/Aumento de Capital. Expte. N° 701/2013, se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar la celebración de los siguientes actos: Acta de AGE N° 8 (07-05-2012) de "ALFREDO ROSA S.A.". C.U.I.T. N° 30-70983294-4. Carácter unánime. Orden del Día: I) Designación de las personas que aprobarán y suscribirán el acta de la Asamblea General Extraordinaria. II) Considerar la posibilidad de Aumentar el Capital Social utilizando Reservas para Futuras Emisiones y/o dinero efectivo. III) Derecho de suscripción de los restantes accionistas. IV) Redactar nuevamente el Artículo Cuarto modificado. V) Insertar todo el Texto Ordenado del Estatuto Social, con la Modificación habida, incluida. De las resoluciones adoptadas surge el texto ordenado de la sociedad cuya redacción en la siguiente: Estatuto Social De Alfredo Rosa Sociedad Anónima. Artículo Primero: Denominación. Domicilio. Objeto Social y Capital Social. La sociedad se denomina Alfredo Rosa Sociedad Anónima y tiene su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.- Artículo Segundo: Su duración es de cincuenta (50) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en Estatutos, al Tomo III, Folio 082, N° 480, el 28 de Noviembre de 2006, por lo que en consecuencia, caducará el 27 de Noviembre de 2056. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse, en campos propios y/o arrendados, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, al cultivo de cereales y oleaginosas y a la cría e internada de hacienda vacuna. Realizará además, tareas de contratista rural. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Artículo Cuarto: Capital: El Capital de la sociedad se fija en la suma de Dos Millones Quinientos Treinta Mil pesos (\$ 2.530.000), representado por Dos millones quinientos treinta mil (2.530.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Un peso (\$ 1) valor nominal cada una.- El Capital Social puede ser aumentado por una Asamblea General Ordinaria de accionistas hasta el quintuplo de su monto, conforme lo establece el art. 188 de la Ley N° 19.550.- Artículo Quinto: Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos, o de clase "B" con derecho a un (1) voto, y/o preferidas, teniendo estas últimas derecho a un dividendo preferente, según la emisión.- Puede fijárseles también una participación en las ganancias." Artículo Sexto: En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio queda facultado para proceder, merced a cualquiera de los procedimientos previstos en el art. 193 de la Ley N° 19.550.- Artículo Séptimo: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 y 212 de la Ley N° 19.550.- Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.- Artículo Octavo: Representación Y Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán tres (3) ejercicios en sus funciones.- La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- En su primera sesión, los Directores deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de ser más de uno.- El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate, el Presidente tiene voto doble.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio.- Artículo Noveno: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: dejar depositada en la sociedad la suma de Diez Mil Pesos (\$ 10.000) en efectivo, o en títulos públicos por su valor nominal, cada uno de ellos como garantía de su desempeño.- Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y el art. 9 del Decreto Ley 5965/63.- Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con todas las Instituciones de Créditos oficiales y/o privadas, existentes o a crearse, establecer agencias, sucursales u otra especie de representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas, poderes especiales o judiciales- inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, queda facultado para otorgar Poderes Generales de Administración y/o Disposición.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente- Artículo Décimo Primero: Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida dentro de las normas del art. 299 de la Ley N° 19.550, prescindirá de la designación de Síndicos.- Cuando por aumento de su Capital Social así correspondiere, la Asamblea Ordinaria deberá designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente, ambos por el término de un (1) ejercicio- Artículo Décimo Segundo: Asambleas: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma indicada por el Artículo N° 237 de la Ley N° 19.550, sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de la celebración de las Asambleas Unánimes.- La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la hora fijada para la primera.- Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a la cantidad de uno o cinco votos por acción, conforme se determine al suscribir el Capital Inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea, su aumento.- Las acciones

preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.- Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum determinado por el artículo N° 243 y 244 de la Ley N° 19.550, según las clases de Asambleas y convocatorias y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerara constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.- Artículo Décimo Quinto: Ejercicio. Balance. Utilidades y Fondo De Reserva: El ejercicio cierra el 30 de Setiembre de cada año.- A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.- La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, y comunicándola a la Autoridad de Control.- Las Ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del Capital Social suscrito, para el Fondo de Reserva Legal.- b) A remuneraciones al Directorio y Síndico, en caso de existir éste.- c) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad de los acumulados impagos y d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a Fondo de Reserva Facultativa o de Previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea.- Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.- Artículo Décimo Sexto: Disolución y Liquidación: La liquidación de la sociedad puede ser realizada por el Directorio, o por el o los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico, de existir éste.- Cancelado el Pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas, conforme a sus integraciones, con las preferencias indicadas en el artículo anterior.-

§ 396 202881 Jul. 2

---